



Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : RENE ABURTO SAN MARTIN Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 70,000 SETENTA MIL PESOS
 Por concepto de : CANCELA GIRO CAJA CHICA DE MOVILIZACION PARA EL PROGRAMA CTA PUCON.-
 Fecha de Pago : 05/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	274	03/02/2010	70,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-03-03-000-000-000	Anticipos a Rendir por Gasto De Movilización CTA	70,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		70,000
Sumas Iguales		70,000	70,000

REFRENDACION

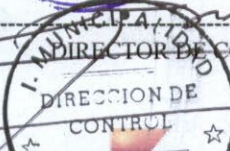
Cuenta	114-03-03-000-000-000			
Presupuesto Vigente		0		
Comprometido		70,000		
Cancelado x Comprometido		-70,000		



SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECCION DE CONTROL
DIRECCION DE CONTROL



FINANZAS DEPTO. SALUD
FINANZAS DEPTO. SALUD



CH: 6393

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Decreto Exento N° 274

Pucón, 03 FEB 2010

Vistos:

1.- El D.F.L. 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspaso los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Decreto Exento N° 2329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

4.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto de 2009, que delega la función de firma "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

5.- La atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1, del año 2006 interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con fecha 26 de Julio de 2006.

Considerando:

1.- La necesidad de contar con una caja chica para cubrir gastos menores en movilización (pasajes, peajes, otros), para el buen funcionamiento del programa CTA durante el transcurso del periodo 2010.

Decreto:

1.- Autorícese, el giro mensual de caja chica de acuerdo a las necesidades del Programa CTA dependiente del Departamento de Salud por un monto de \$70.000 (setenta mil pesos) a nombre de Rene Aburto San Martín, R.U.T N° [REDACTED], póliza de fidelidad N° 192110, quien deberá rendir cuenta documentada de tales gastos, una vez ejecutados, los cuales serán validos a contar del 02 de Enero del presente año.

2.- Impútese, el gasto a la cuenta presupuestaria 22.12.002, "Gastos Menores".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**


MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


CONTROL

MCV / MVRA / GILL / OCC / RASM / osm.

Distribución:-

- Secretaria Municipal
- Enc. Caja Chica
- Control interno
- Finanzas DSM